



## CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2022

### Módulo 1. Administración Pública de la entidad federativa

#### Sección IV. Programas sociales

#### Índice

Entidad:

Veracruz de Ignacio de la Llave

Clave:

230

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Participantes](#)

[Sección IV. Programas sociales](#)

[Preguntas 1 a 6](#)

[Glosario](#)



## CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2022

### Módulo 1. Administración Pública de la entidad federativa

#### Sección IV. Programas sociales

#### Presentación

Entidad:

Veracruz de Ignacio de la Llave

Clave:

230

[Índice](#)

#### CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

#### OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

#### DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el **Artículo 41** de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE) 2022** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la ley del SNIEG.

## Módulo 1 Sección IV Presentación

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Gobierno, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en materia de gobierno, en el que participaron los representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en materia de gobierno con una visión integral, implementando así en 2010 el primer instrumento de captación en el ámbito estatal denominado *Encuesta Nacional de Gobierno 2010 – Poder Ejecutivo Estatal (ENGPEE 10)*, con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en esta materia.

Posteriormente, en 2011 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico bajo la denominación de *Censo Nacional de Gobierno 2011. Poder Ejecutivo Estatal (CNG 2011 PEE)*. El 20 de diciembre de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como Información de Interés Nacional (IIN) los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que se institucionalizó como *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales*, por lo que dicha edición (con información 2010) se publicó con la denominación de IIN.

Desde entonces, se continuaron anualmente las labores de levantamiento del CNGSPSE hasta su última edición en 2020, año a partir del cual se separa este programa estadístico en tres Censos Nacionales de Gobierno; cada uno orientado a las materias específicas de gobierno, seguridad pública y sistema penitenciario:

- Censo Nacional de Gobiernos Estatales;
- Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal; y
- Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales.

Lo anterior, como resultado de las numerosas e importantes reformas constitucionales realizadas en los últimos años, entre las que destacan aquellas en materia de seguridad pública y combate a la corrupción. En consecuencia, el Estado Mexicano ha venido transitando por un periodo de evolución, crecimiento y diversificación institucional, multiplicando con ello sus obligaciones, responsabilidades y facultades. Desde el punto de vista estadístico, los nuevos arreglos institucionales y compromisos establecidos por ley generaron nuevas necesidades de información, lo que incidió en la necesidad de realizar ajustes en materias y conceptos previamente establecidos.

Este proceso de segmentación implicó revocar la determinación de Información de Interés Nacional al CNGSPSE mediante el acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI publicado el 29 de enero de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de ampliar el alcance temático y analítico de cada tema, así como adecuar conceptual y metodológicamente sus contenidos a las necesidades de información vigentes en las reformas constitucionales y en la transformación institucional del país.

Derivado de dicha división, a la fecha se encuentra publicado el *Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE) 2021*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2021/>

Es importante mencionar que durante el año 2021 tuvieron lugar una serie de reuniones con el personal del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) y la Dirección General de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) a efecto de consolidar un instrumento de captación que permita conocer de forma específica las capacidades operativas con las que cuentan las Unidades Estatales de Protección Civil u homólogas de las entidades federativas, retomando los contenidos establecidos en la *Encuesta de Autoevaluación para las Unidades Estatales de Protección Civil*, misma que fue implementada por dicha institución en ejercicios anteriores.

Asimismo, a partir del contexto nacional y de la implementación de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como del Programa Nacional de Exhumaciones e Identificación Forense que de ella emana, se ha vuelto necesario comenzar a generar información específica sobre las capacidades institucionales de los servicios médico forenses y periciales del país, así como del ejercicio de su función en cuanto a la identificación y disposición de cadáveres y/o restos humanos.

Como resultado, esta edición del CNGE consolida la información generada en dichas materias en dos módulos específicos, los cuales retoman y profundizan los contenidos que hacían parte de las respectivas secciones correspondientes al módulo 1 en anteriores ediciones.

Por su parte, y considerando que durante 2022 no habrá levantamiento de información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD), la presente edición del CNGE no considera el tema de justicia cívica, con lo cual se avanza en los procesos de levantamientos diferenciados que permitan un mejor aprovechamiento de la información estadística. No obstante, este se retomará en 2023 con la finalidad de generar información estandarizada y comparable con la emanada del CNGMD; de tal forma que se generen datos con una misma temporalidad que permitan conocer de mejor manera la implementación de los principios establecidos en el *Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México*.

De esta forma, se presenta el *Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE) 2022*, como el decimotercer programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de gobierno en el ámbito estatal del Estado Mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

El CNGE 2022 se conforma por los siguientes módulos:

## Módulo 1 Sección IV Presentación

- Módulo 1.** Administración Pública de la entidad federativa
- Módulo 2.** Medio ambiente
- Módulo 3.** Protección civil
- Módulo 4.** Servicios periciales

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

**Presentación.** Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

**Informantes.** En este apartado se recaba información sobre los servidores públicos designados por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

**Participantes.** Presenta un espacio destinado a la identificación de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda.

**Cuestionario.** Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

**Glosario.** Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos y/o anexos.

Particularmente, en el **módulo 1** se solicita, entre otra, información sobre la estructura organizacional de la Administración Pública de cada entidad federativa; la distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales con los que cuenta; la cantidad, tipos y características de acceso a los trámites y servicios prestados; así como los elementos y acciones institucionales que se llevan a cabo para la implementación y ejercicio de funciones específicas, como planeación, evaluación, actividades estadísticas y/o geográficas, planeación y gestión territorial, catastro, transparencia, control interno, combate a la corrupción, contrataciones públicas, defensoría de oficio, servicios postpenales, entre otros.

Para ello, este módulo contiene **430 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Estructura organizacional y recursos
- Sección II. Ejercicio de funciones específicas
- Sección III. Trámites y servicios
- Sección IV. Programas sociales
- Sección V. Catastro
- Sección VI. Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales
- Sección VII. Control interno y anticorrupción
- Sección VIII. Participación ciudadana
- Sección IX. Defensoría pública o defensoría de oficio
- Sección X. Contrataciones públicas
- Sección XI. Servicios postpenales y servicios para adolescentes egresados y/o en tratamiento externo
- Sección XII. Libertad condicionada
- Sección XIII. Planeación y gestión territorial
- Sección XIV. Registro público de la propiedad
- Sección XV. Tránsito y vialidad

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Los servidores públicos que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la entrega de la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

La entrega de información deberá hacerse a través del Departamento de Estadísticas de Gobierno de la Coordinación Estatal del INEGI en su entidad federativa, quien se acercará a los equipos de trabajo designados por el titular y/o servidor público responsable para el llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

Una **primera versión completa de la información**, considerada como **preliminar**, tendrá un proceso de revisión y validación por parte del personal del INEGI en la Coordinación Estatal, con base en los criterios establecidos. Una vez concluida, el cuestionario será devuelto al servidor público adscrito a la institución de la Administración Pública de la entidad federativa que lo haya entregado, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, de ser procedentes, deberán atenderse. En caso de no presentar observaciones, será remitido a las Oficinas Centrales del INEGI para una verificación y revisión central.

Módulo 1 Sección IV  
Presentación

Si la verificación y revisión central arroja observaciones o solicitud de aclaración de información, el cuestionario será devuelto a la Coordinación Estatal para la atención o justificación de estas situaciones. En caso de que de la revisión central no haya observaciones, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva**, para que se proceda con su impresión y gestión para la formalización de la información mediante la firma y sello del instrumento físico por parte del informante básico e informantes complementarios.

En este sentido, una vez completado el llenado de este instrumento, deberá enviarse en versión preliminar a la dirección electrónica de la Jefa o el Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno (JDEG) de la Coordinación Estatal del INEGI: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, en la siguiente tabla se detallan los periodos en los que realizarán las actividades en cada entidad federativa:

Fecha	Actividad
XX de al XX de	Integración de información por la institución. Entrega a la CE del INEGI para revisión.
XX de al XX de	Revisión de información preliminar por parte de la CE del INEGI y aclaración o ajustes por parte del informante. Envío de información preliminar a OC para verificación central.
XX de al XX de	Verificación de información preliminar por parte de OC y aclaración o ajustes de información. Liberación de cuestionario como información definitiva.
XX de al XX de	Recuperación de cuestionario físico con información completa y definitiva, con firma y sello.

Una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

**1) Entrega electrónica:**

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes. Dicha entrega deberá realizarse en la dirección electrónica siguiente: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

**2) Entrega física:**

La versión impresa, con las firmas correspondientes, deberá entregarse en la Coordinación Estatal del INEGI con los siguientes datos:

**Destinatario:** \_\_\_\_\_

**Dirección:** \_\_\_\_\_

En caso de **dudas o comentarios**, deberá hacerlos llegar al personal del Departamento de Estadísticas de Gobierno de la Coordinación Estatal del INEGI que haya sido designado para el seguimiento de este programa de información, quien tiene los siguientes datos de contacto:

Nombre: \_\_\_\_\_

Área o unidad de adscripción: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Extensión: \_\_\_\_\_



## CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2022

### Módulo 1. Administración Pública de la entidad federativa

#### Sección IV. Programas sociales

#### Informantes:

(Responde: institución(es) o unidad(es) administrativa(s) encargada(s) o integradora(s) de la información sobre los programas sociales operados por la Administración Pública de la entidad federativa)

Entidad:

Veracruz de Ignacio de la Llave

Clave:

230

[Índice](#)

#### INFORMANTE BÁSICO

(Titular o servidor público de la institución designado para proveer la información de la presente sección, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma)

Grado académico: \_\_\_\_\_  
Nombre(s): \_\_\_\_\_  
Primer apellido: \_\_\_\_\_  
Segundo apellido: \_\_\_\_\_  
Institución u órgano: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

#### FECHA DE FIRMA

Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario

\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_  
día mes año

FIRMA

#### INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1

(Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)

Grado académico: \_\_\_\_\_  
Nombre(s): \_\_\_\_\_  
Primer apellido: \_\_\_\_\_  
Segundo apellido: \_\_\_\_\_  
Institución u órgano: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

#### FECHA DE FIRMA

Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario

\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_  
día mes año

FIRMA

#### INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2

#### FECHA DE FIRMA

Módulo 1 Sección IV  
Informantes

*(Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)*

Grado académico: \_\_\_\_\_  
Nombre(s): \_\_\_\_\_  
Primer apellido: \_\_\_\_\_  
Segundo apellido: \_\_\_\_\_  
Institución u órgano: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

*Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario*

\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_  
día mes año

FIRMA

**OBSERVACIONES:**





## CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2022

### Módulo 1. Administración Pública de la entidad federativa

#### Sección IV. Programas sociales

#### Participantes

Entidad:

Veracruz de Ignacio de la Llave

Clave:

230

[Índice](#)

Servidoras y servidores públicos que participaron en el llenado de la sección									
No.	Nombre(s) <i>(Favor de escribir sus datos completos, sin abreviaturas y con acentos)</i>	Primer apellido	Segundo apellido	Último grado académico <i>(Escribir solo el último grado, no la carrera)</i>	Unidad administrativa de adscripción <i>(Incluir el nombre completo de la unidad o área, tal como aparece en su estructura orgánica)</i>	Cargo o puesto <i>(Incluir el nombre del cargo o puesto completo)</i>	Correo electrónico <i>(Registrar preferentemente e el correo institucional de la persona que participó, evitando cuentas genéricas o personales)</i>	Subsección y preguntas en las que participó	
								Subsección	Pregunta(s)
Ej.	María Alejandra	Morales	Sánchez	Licenciada	Dirección General de Administración	Directora de recursos financieros	<a href="mailto:moralesm@entidadfed.gob.mx">moralesm@entidadfed.gob.mx</a>	SS.1, SS.3	P.4, 5, 6, 7, 8, 25, 26, 27
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									



Módulo 1 Sección IV  
Participantes

22.									
23.									
24.									
25.									
26.									
27.									
28.									
29.									
30.									
31.									
32.									
33.									
34.									
35.									



## CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2022

### Módulo 1. Administración Pública de la entidad federativa

#### Sección IV. Programas sociales

Entidad:

Veracruz de Ignacio de la Llave

Clave:

230

[Índice](#)

##### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2021.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los programas sociales operados por la Administración Pública Estatal que deriven del uso de la normatividad, mecanismos institucionales y recursos públicos propios de su entidad federativa; por lo que no debe considerar aquella información asociada a los programas sociales que deriven del empleo de elementos y recursos correspondientes al ámbito federal y/o municipal.

4.- En caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Operó algún programa social?" de la pregunta 1, concluya la sección.

5.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

##### Glosario de la sección:

1.- **Programas sociales:** se refiere al conjunto de instrumentos gubernamentales que tienen por objetivo contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población, a través del otorgamiento de diversos tipos de apoyos para el desarrollo de proyectos de infraestructura, productivos, sociales, u otros que representen un beneficio para la ciudadanía.

#### IV.1 Ámbito de aplicación y gestión institucional

##### Glosario de la subsección:

1.- **Derecho social:** se refiere a los derechos para el desarrollo social considerados en la Ley General de Desarrollo Social. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes:

**Alimentación nutritiva y de calidad:** se refiere a la satisfacción de las necesidades de dieta de las personas, teniendo en cuenta su edad, condiciones de vida, salud, ocupación, sexo, entre otras. Los alimentos deben ser seguros para el consumo humano y estar libres de sustancias nocivas, ser adecuados y culturalmente aceptables.

**Educación:** se refiere al derecho de las personas de recibir una educación inclusiva, pertinente y relevante que asegure los niveles educativos obligatorios, así como los aprendizajes y las capacidades que les permitan desarrollar su máximo potencial para una inserción adecuada a la vida social, o para continuar estudios postobligatorios.

**Medio ambiente sano:** se refiere al derecho colectivo que consiste en la conservación integral de los componentes bióticos y abióticos (entre los que se encuentran el agua, el aire, el suelo y la biodiversidad) del medio ambiente, en términos de su estabilidad, funcionalidad y salud, contribuyendo así al desarrollo y bienestar de las personas y de las futuras generaciones.

**No discriminación:** se refiere al derecho de toda persona a ser tratada sin que se restrinja, obstaculice, impida, menoscabe o anule el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades.

**Salud:** se refiere al derecho de las personas al disfrute del nivel más alto de salud física, mental y social.

**Seguridad social:** se refiere al conjunto de mecanismos diseñados para garantizar los medios de subsistencia de los individuos y de sus familias ante eventualidades, como pueden ser accidentes o enfermedades, o ante circunstancias socialmente reconocidas, como la vejez y el embarazo.

**Trabajo:** se refiere al derecho de las personas a un trabajo donde se respete la dignidad humana y se perciba un salario remunerado, en el cual se cuente con condiciones óptimas de seguridad e higiene, se reciba capacitación continua y se respeten los derechos colectivos como trabajador.

**Vivienda digna y decorosa:** se refiere al derecho que incluye el acceso de todos los sectores de la población a una vivienda construida con materiales de calidad, en una ubicación segura y bien comunicada, que cuente con servicios públicos básicos y complementarios en la que sus habitantes tengan certeza jurídica de su tenencia.

Módulo 1 Sección IV  
Cuestionario

- 2.- **Grupos beneficiarios:** se refiere a los grupos específicos a los que se encuentra dirigido el programa social, mismos que comprenden los grupos etarios en los que se ubican los beneficiarios. Para efectos del presente censo, se consideran: niñas y niños (0 a 14 años), adolescentes y jóvenes (15 a 29 años), adultos (30 a 64 años), adultos mayores (de 65 años o más) y la población en general.
- 3.- **Padrón de beneficiarios:** se refiere a las listas, registros o bases de datos que contienen la información de los beneficiarios de determinado programa social.
- 4.- **Padrón Único de Beneficiarios:** se refiere a la herramienta que contiene la relación de los beneficiarios de cada uno de los programas sociales otorgados.
- 5.- **Reglas de operación u homólogas:** se refiere al conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar de un programa social, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

1.- Indique si durante el año 2021 la Administración Pública de su entidad federativa operó algún programa social. En caso afirmativo, anote el total de programas sociales operados durante el referido año.

En caso de que no haya operado algún programa social, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Operó algún programa social? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Programas sociales operados

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.- Anote el nombre de cada uno de los programas sociales operados durante el año 2021 por la Administración Pública de su entidad federativa. Por cada uno de estos, indique si contó con reglas de operación u homólogas, así como con un padrón de beneficiarios. Asimismo, señale el o los derechos para el desarrollo social atendidos, el tipo de personas beneficiadas, el o los grupos beneficiarios a los que se encontraba dirigido el programa, así como el tipo de apoyo entregado; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de las siguientes tablas.

En la columna "Nombre del programa social" debe anotar el nombre de cada programa social que haya operado, mientras que en la columna "ID programa social" debe anotar su clave y/o número de identificación.

El nombre de los programas sociales debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Para cada programa social que registre, en caso de que derivado de su naturaleza y objetivo no le aplique el hecho de contar con algún padrón de beneficiarios, seleccione el código "8" en la columna correspondiente.

Para cada programa social que registre, seleccione con una "X" el o los derechos para el desarrollo social atendidos.

Para cada programa social que registre, en caso de que seleccione el código "9" en el apartado "Derechos para el desarrollo social", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

Para cada programa social que registre, en caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "Tipo de personas beneficiadas", no puede registrar información en el apartado "Grupos beneficiarios".

Para cada programa social que registre, seleccione con una "X" el o los grupos beneficiarios que correspondan.

Para cada programa social que registre, en caso de que seleccione el código "5" o "9" en el apartado "Grupos beneficiarios", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

La cantidad de programas sociales que registre debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Programas sociales operados" de la pregunta anterior.

En caso de que seleccione el código "3" en la columna "Tipo de personas beneficiadas", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de persona(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre del programa social	ID programa social	¿Contó con reglas de operación u homólogas? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)	¿Contó con algún padrón de beneficiarios? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 8. No aplica / 9. No se sabe)	Derechos para el desarrollo social (ver catálogo)										
				1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.		
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														





Módulo 1 Sección IV  
Cuestionario

132.																				
133.																				
134.																				
135.																				
136.																				
137.																				
138.																				
139.																				
140.																				
141.																				
142.																				
143.																				
144.																				
145.																				
146.																				
147.																				
148.																				
149.																				
150.																				

(2 de 2)

	Nombre del programa social	Tipo de personas beneficiadas <i>(ver catálogo)</i>	Grupos beneficiarios <i>(ver catálogo)</i>						Tipo de apoyo entregado <i>(ver catálogo)</i>
			1.	2.	3.	4.	5.	9.	
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
26.									
27.									
28.									
29.									
30.									
31.									
32.									
33.									
34.									
35.									
36.									





Módulo 1 Sección IV  
Cuestionario

99.									
100.									
101.									
102.									
103.									
104.									
105.									
106.									
107.									
108.									
109.									
110.									
111.									
112.									
113.									
114.									
115.									
116.									
117.									
118.									
119.									
120.									
121.									
122.									
123.									
124.									
125.									
126.									
127.									
128.									
129.									
130.									
131.									
132.									
133.									
134.									
135.									
136.									
137.									
138.									
139.									
140.									
141.									
142.									
143.									
144.									
145.									
146.									
147.									
148.									
149.									
150.									

Otro tipo de personas:  
(especifique)

Catálogo de derechos para el desarrollo social	
1.	Alimentación nutritiva y de calidad
2.	Educación
3.	Medio ambiente sano
4.	No discriminación

Catálogo de grupos beneficiarios	
1.	Niñas y niños
2.	Adolescentes y jóvenes
3.	Adultos
4.	Adultos mayores

Módulo 1 Sección IV  
Cuestionario

5.	Salud
6.	Seguridad social
7.	Trabajo
8.	Vivienda digna y decorosa
9.	No se sabe

5.	Población en general
9.	No se sabe

Catálogo de tipo de personas beneficiadas	
1.	Personas físicas
2.	Personas morales
3.	Otro tipo de personas (especifique)
9.	No se sabe

Catálogo de tipo de apoyo entregado	
1.	Apoyo monetario
2.	Apoyo no monetario
3.	Apoyo monetario y no monetario
9.	No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

**3.- Anote, por cada uno de los programas sociales operados por la Administración Pública de su entidad federativa, el presupuesto asignado para el año 2021, así como el presupuesto ejercido durante el referido año.**

La lista de programas sociales que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta anterior.

En caso de que derivado de la naturaleza presupuestaria de determinado programa social las opciones contenidas en las columnas "Presupuesto asignado" y/o "Presupuesto ejercido" no le apliquen, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

Únicamente desagregue dos decimales para las cifras registradas.

En caso de que el presupuesto ejercido por determinado programa social sea mayor a su presupuesto asignado, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Nombre del programa social	Presupuesto asignado	Presupuesto ejercido
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
26.			
27.			
28.			
29.			

Módulo 1 Sección IV  
Cuestionario

30.		
31.		
32.		
33.		
34.		
35.		
36.		
37.		
38.		
39.		
40.		
41.		
42.		
43.		
44.		
45.		
46.		
47.		
48.		
49.		
50.		
51.		
52.		
53.		
54.		
55.		
56.		
57.		
58.		
59.		
60.		
61.		
62.		
63.		
64.		
65.		
66.		
67.		
68.		
69.		
70.		
71.		
72.		
73.		
74.		
75.		
76.		
77.		
78.		
79.		
80.		
81.		
82.		
83.		
84.		
85.		
86.		
87.		
88.		
89.		
90.		
91.		

Módulo 1 Sección IV  
Cuestionario

92.			
93.			
94.			
95.			
96.			
97.			
98.			
99.			
100.			
101.			
102.			
103.			
104.			
105.			
106.			
107.			
108.			
109.			
110.			
111.			
112.			
113.			
114.			
115.			
116.			
117.			
118.			
119.			
120.			
121.			
122.			
123.			
124.			
125.			
126.			
127.			
128.			
129.			
130.			
131.			
132.			
133.			
134.			
135.			
136.			
137.			
138.			
139.			
140.			
141.			
142.			
143.			
144.			
145.			
146.			
147.			
148.			
149.			
150.			
	$\Sigma$	0	0

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

Módulo 1 Sección IV  
Cuestionario

--

4.- Indique si al cierre del año 2021 la Administración Pública de su entidad federativa contaba con algún Padrón Único de Beneficiarios. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

*En caso de que no haya contado con algún Padrón Único de Beneficiarios, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.*

*En caso de que haya contado con algún Padrón Único de Beneficiarios para la gestión de programas sociales, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible el sistema electrónico (URL)" anote "NA" (No aplica).*

¿Contaba con algún Padrón Único de Beneficiarios? <small>(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)</small>	Sitio donde se encuentra disponible el Padrón Único de Beneficiarios (URL)

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

--

IV.2 Solicitudes de inscripción

5.- Anote, por cada uno de los programas sociales operados por la Administración Pública de su entidad federativa, la cantidad de solicitudes de inscripción recibidas durante el año 2021, según su estatus al cierre del referido año.

*La lista de programas sociales que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 2.*

*Para cada programa social, en caso de que derivado de su naturaleza y objetivo no le aplique el hecho de recibir solicitudes de inscripción, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.*

*En caso de que registre algún valor numérico o "NS" en la columna "Otro estatus", debe anotar el nombre de dicho(s) estatus en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.*

Nombre del programa social	No aplica	Solicitudes de inscripción recibidas, según estatus				
		Total	Procedentes	No procedentes	Pendientes <small>(de atención)</small>	Otro estatus <small>(especifique)</small>
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
17.						

Módulo 1 Sección IV  
Cuestionario

18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							
26.							
27.							
28.							
29.							
30.							
31.							
32.							
33.							
34.							
35.							
36.							
37.							
38.							
39.							
40.							
41.							
42.							
43.							
44.							
45.							
46.							
47.							
48.							
49.							
50.							
51.							
52.							
53.							
54.							
55.							
56.							
57.							
58.							
59.							
60.							
61.							
62.							
63.							
64.							
65.							
66.							
67.							
68.							
69.							
70.							
71.							
72.							
73.							
74.							
75.							
76.							
77.							
78.							
79.							

Módulo 1 Sección IV  
Cuestionario

80.							
81.							
82.							
83.							
84.							
85.							
86.							
87.							
88.							
89.							
90.							
91.							
92.							
93.							
94.							
95.							
96.							
97.							
98.							
99.							
100.							
101.							
102.							
103.							
104.							
105.							
106.							
107.							
108.							
109.							
110.							
111.							
112.							
113.							
114.							
115.							
116.							
117.							
118.							
119.							
120.							
121.							
122.							
123.							
124.							
125.							
126.							
127.							
128.							
129.							
130.							
131.							
132.							
133.							
134.							
135.							
136.							
137.							
138.							
139.							
140.							
141.							



Módulo 1 Sección IV  
Cuestionario

142.							
143.							
144.							
145.							
146.							
147.							
148.							
149.							
150.							
		Σ	0	0	0	0	0

Otro estatus:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**IV.3 Beneficiarios**

**Glosario de la subsección:**

1.- **Beneficiarios:** se refiere a aquellas personas que forman parte de la población atendida por los programas de desarrollo social que cumplen los requisitos de la normatividad correspondiente.

6.- **Anote, por cada uno de los programas sociales operados por la Administración Pública de su entidad federativa, la cantidad de beneficiarios registrados al cierre del año 2021, según su tipo.**

La lista de programas sociales que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 2.

Para cada programa social, en caso de que derivado de su naturaleza y objetivo no haya llevado registro de sus beneficiarios, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada programa social, en caso de que haya seleccionado el código "1" en la columna "Tipo de personas beneficiadas" de la pregunta 2, no puede registrar información en las columnas "Personas morales" y "Otro tipo de persona beneficiaria".

Para cada programa social, en caso de que haya seleccionado el código "2" en la columna "Tipo de personas beneficiadas" de la pregunta 2, no puede registrar información en las columnas del apartado "Personas físicas" y "Otro tipo de personas beneficiada".

Para cada programa social, en caso de que haya seleccionado el código "3" en la columna "Tipo de personas beneficiadas" de la pregunta 2, no puede registrar información en las columnas del apartado "Personas físicas" y "Personas morales".

Nombre del programa social	No aplica	Beneficiarios registrados, según tipo					
		Total	Personas físicas			Personas morales	Otro tipo de personas
			Hombres	Mujeres	No identificado		
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							

Módulo 1 Sección IV  
Cuestionario

18.								
19.								
20.								
21.								
22.								
23.								
24.								
25.								
26.								
27.								
28.								
29.								
30.								
31.								
32.								
33.								
34.								
35.								
36.								
37.								
38.								
39.								
40.								
41.								
42.								
43.								
44.								
45.								
46.								
47.								
48.								
49.								
50.								
51.								
52.								
53.								
54.								
55.								
56.								
57.								
58.								
59.								
60.								
61.								
62.								
63.								
64.								
65.								
66.								
67.								
68.								
69.								
70.								
71.								
72.								
73.								
74.								
75.								
76.								
77.								
78.								
79.								

Módulo 1 Sección IV  
Cuestionario

80.								
81.								
82.								
83.								
84.								
85.								
86.								
87.								
88.								
89.								
90.								
91.								
92.								
93.								
94.								
95.								
96.								
97.								
98.								
99.								
100.								
101.								
102.								
103.								
104.								
105.								
106.								
107.								
108.								
109.								
110.								
111.								
112.								
113.								
114.								
115.								
116.								
117.								
118.								
119.								
120.								
121.								
122.								
123.								
124.								
125.								
126.								
127.								
128.								
129.								
130.								
131.								
132.								
133.								
134.								
135.								
136.								
137.								
138.								
139.								
140.								
141.								

Módulo 1 Sección IV  
Cuestionario

142.								
143.								
144.								
145.								
146.								
147.								
148.								
149.								
150.								
		$\Sigma$	0	0	0	0	0	0

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*



## CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2022

### Módulo 1. Administración Pública de la entidad federativa

#### Sección IV. Programas sociales

#### Glosario

Entidad:

Veracruz de Ignacio de la Llave

Clave:

230

[Índice](#)

#### Beneficiarios

Se refiere a aquellas personas que forman parte de la población atendida por los programas de desarrollo social que cumplen los requisitos de la normatividad correspondiente.

#### CNGE 2022

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2022.

#### Derecho social

Se refiere a los derechos para el desarrollo social considerados en la Ley General de Desarrollo Social. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes:

**Alimentación nutritiva y de calidad:** se refiere a la satisfacción de las necesidades de dieta de las personas, teniendo en cuenta su edad, condiciones de vida, salud, ocupación, sexo, entre otras. Los alimentos deben ser seguros para el consumo humano y estar libres de sustancias nocivas, ser adecuados y culturalmente aceptables.

**Educación:** se refiere al derecho de las personas de recibir una educación inclusiva, pertinente y relevante que asegure los niveles educativos obligatorios, así como los aprendizajes y las capacidades que les permitan desarrollar su máximo potencial para una inserción adecuada a la vida social, o para continuar estudios postobligatorios.

**Medio ambiente sano:** se refiere al derecho colectivo que consiste en la conservación integral de los componentes bióticos y abióticos (entre los que se encuentran el agua, el aire, el suelo y la biodiversidad) del medio ambiente, en términos de su estabilidad, funcionalidad y salud, contribuyendo así al desarrollo y bienestar de las personas y de las futuras generaciones.

**No discriminación:** se refiere al derecho de toda persona a ser tratada sin que se restrinja, obstaculice, impida, menoscabe o anule el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades.

**Salud:** se refiere al derecho de las personas al disfrute del nivel más alto de salud física, mental y social.

**Seguridad social:** se refiere al conjunto de mecanismos diseñados para garantizar los medios de subsistencia de los individuos y de sus familias ante eventualidades, como pueden ser accidentes o enfermedades, o ante circunstancias socialmente reconocidas, como la vejez y el embarazo.

**Trabajo:** se refiere al derecho de las personas a un trabajo donde se respete la dignidad humana y se perciba un salario remunerado, en el cual se cuente con condiciones óptimas de seguridad e higiene, se reciba capacitación continua y se respeten los derechos colectivos como trabajador.

**Vivienda digna y decorosa:** se refiere al derecho que incluye el acceso de todos los sectores de la población a una vivienda construida con materiales de calidad, en una ubicación segura y bien comunicada, que cuente con servicios públicos básicos y complementarios en la que sus habitantes tengan certeza jurídica de su tenencia.

## Módulo 1 Sección IV

### Glosario

#### **Grupos beneficiarios**

Se refiere a los grupos específicos a los que se encuentra dirigido el programa social, mismos que comprenden los grupos etarios en los que se ubican los beneficiarios. Para efectos del presente censo, se consideran: niñas y niños (0 a 14 años), adolescentes y jóvenes (15 a 29 años), adultos (30 a 64 años), adultos mayores (de 65 años o más) y la población en general.

#### **Informante básico**

Se refiere al titular o servidor público de la institución designado para proveer la información de la presente sección, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

#### **Informante complementario 1**

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

#### **Informante complementario 2**

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

#### **Padrón de beneficiarios**

Se refiere a las listas, registros o bases de datos que contienen la información de los beneficiarios de determinado programa social.

#### **Padrón Único de Beneficiarios**

Se refiere a la herramienta que contiene la relación de los beneficiarios de cada uno de los programas sociales otorgados.

#### **Programas sociales**

Se refiere al conjunto de instrumentos gubernamentales que tienen por objetivo contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población, a través del otorgamiento de diversos tipos de apoyos para el desarrollo de proyectos de infraestructura, productivos, sociales, u otros que representen un beneficio para la ciudadanía.

#### **Reglas de operación u homólogo**

Se refiere al conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar de un programa social, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.